



LA NUEVA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO



LA NUEVA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO

Esta idea de Nueva Federación Española de Remo, nace a la luz del Plan Estratégico de Remo, cuya génesis ha permitido la unión inicial de algunas federaciones autonómicas a las que se han ido sumando otras, todas con la idea de cambiar el rumbo del remo español.

Misión, Visión y Valores

La nueva FER hace suyas la Visión, Misión y Valores del Plan Estratégico.

Visión: Unidos por el Remo. Más remo y más éxitos internacionales.

Misión:

- Construir un proyecto que sienta las bases organizativas del remo español, dirija su crecimiento y consiga la excelencia deportiva que lo lleve al éxito internacional.

Valores:

- Gestión honesta, objetiva, transparente y responsable.
- Trabajamos en equipo buscando el consenso, el compromiso y la eficacia.
- Buscamos la excelencia profesional en la gestión y el deporte.
- Somos solidarios e intercambiamos buenas prácticas y estrategias exitosas entre clubes y entre federaciones por el bien del remo español.



Miembros asociados

La Federación Española de Remo (FER) tiene 11 federaciones asociadas que son las responsables de la promoción y el desarrollo del remo en sus respectivas comunidades y colaboran unidas para conseguir los objetivos del Plan Estratégico Nacional de Remo. Las Federaciones asociadas a la FER son:

- Federación Andaluza de Remo
- Federación Aragonesa de Remo
- Federación de Remo del Principado de Asturias
- Federación Cántabra de Remo
- Federación Catalana de Remo
- Federación Gallega de Remo
- Federación Madrileña de Remo
- Federación Murciana de Remo
- Federación Navarra de Remo
- Federación de Remo de la Comunidad Valenciana
- Federación Vasca de Remo



Gobernanza y estructura

La estructura de la nueva FER no debe ser rígida ni cerrada, pudiendo variar con el desarrollo federativo. Inicialmente la planteamos de la siguiente manera:

Consejo del Remo (Comisión de Presidentes de Federaciones Autonómicas)

Formado por los presidentes de las Federaciones autonómicas asociadas a la FER. El Presidente de la FER debe convocar el consejo al menos una vez al año, con carácter presencial, para informarles de cuáles son las líneas maestras de su gestión y contestar a las explicaciones que se le pidan.

Junta Directiva

Presidente

Secretario General: Gestión Federativa (Reuniones, actas, asambleas)
Gestión administrativa

Vicepresidencias deportivas:

Vicepresidente de Banco Móvil
Vicepresidente de Remo de Mar, Yolas y Remo In-Door
Vicepresidente de Banco Fijo

Áreas de gestión:

Área Económica (Gerente económico-financiero)
Área de Comunicación y Marketing
Plan Estratégico nacional
Comisión para el desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Remo
Comisión de Formación

Vocales (A elegir por el Presidente)

Con esta estructura el Presidente elige la Junta Directiva que quiera, siempre incluyendo a los vicepresidentes.

Los vocales pueden ser los Presidentes de cada área y comisión, o no.

Las comisiones deben tener vida propia y comunicación abierta y constante con el Presidente.

El número de comisiones así, ya no es tan trascendente, pues sus presidentes no tienen que ser miembros de la Junta Directiva.



Organización de la Federación.

Secretario General. Jefe del área administrativa

- Responsable informático
- Responsable de comunicación y marketing
- Responsable de eventos

Gerente. Jefe del área económica y financiera

- Contable (Externo)
- Responsable de patrocinios
- Responsable de logística del equipo nacional (Gerente deportivo)

Asesoría jurídica (Externa)

Comités y Comisiones.

La Junta Directiva de la nueva FER estará asistida por comités y comisiones formadas por miembros de la comunidad del remo de toda España. El ámbito de decisiones así, se centrifuga a miembros de todas las federaciones autonómicas, volviéndose a integrar al constituirse estas comisiones.

Los presidentes de las comisiones serán vocales o no de la Junta Directiva a criterio del Presidente de la Federación.

En las comisiones, los presidentes de cada una de ellas tendrán potestad para el nombramiento de sus miembros, siendo aconsejable la mayor diversidad autonómica, pero primando la eficiencia de la comisión. Los miembros de las comisiones deberán ir adaptándose a la realidad federativa, incrementándose con nuevos miembros que representen a colectivos que vayan organizándose (deportistas, remo universitario, remo escolar)

Los presidentes tendrán potestad para invitar a representantes de cualquier otra comisión a las reuniones si el asunto que se debata lo hiciera aconsejable. Asimismo, el número de las comisiones también se irá adaptando a la realidad federativa, por lo que las que proponemos a continuación se formarán progresivamente.



Las reuniones de estas, siempre que sea posible, se harán por videoconferencia o por vía telemática, levantándose actas que se remitirán al Secretario General para que sean registradas y colgadas en la web federativa.

Para la gestión de las reuniones telemáticas se priorizará la gestión informática de la nueva FER, coordinando que en cada federación autonómica sea posible realizar una videoconferencia.

Las **comisiones** inicialmente propuestas serán:

- Comisión de Presidentes de Federaciones Autonómicas (Consejo del Remo)
- Comisión de Competición
- Comisión de Remo Olímpico
- Comisión de Remo de Mar, Yolas y Remo In-Door
- Comisión de Banco Fijo
- Comisión de Mujer y Remo
- Comisión Remo Master
- Comisión de Reglamentos
- Comisión para el desarrollo del Plan Estratégico Nacional de Remo
- Comisión de Promoción y Difusión del Remo (Inicialmente integrada en la anterior)
- Comisión de Formación

Los **comités** inicialmente existentes serán:

Comité Nacional de Árbitros

Comité Nacional de Entrenadores

Comité de Alto Rendimiento

Comité de Salud y lucha contra el dopaje

Comité de Disciplina (Inicialmente integrado en el anterior)



Composición y función de cada comisión y comité

1. Comité Nacional de Árbitros

Presidente	
Responsable designación Jurados	
Responsable Formación de Árbitros	
Responsable Seguimiento actuaciones arbitrales	
Responsable Árbitros FISA	Interlocutor en FISA
Responsable del material de arbitraje y nuevas tecnologías	

El Comité Nacional de Árbitro, gobierna, representa y administra las funciones atribuidas a este colectivo.

El Comité:

- Apoyará los objetivos de la Federación.
- Promoverá el desarrollo del arbitraje nacional.
- Estandarizará el arbitraje y mejorará la calidad del arbitraje en general y en particular en el Campeonato nacional y en otros eventos nacionales.
- Se encargará de su formación y titulación por categorías.
- Dirigirá seminarios para la formación de los árbitros y coordinará la formación autonómica.
- Monitorizará la cualificación de los árbitros.
- Supervisará el trabajo de los jurados en los campeonatos.
- Designará a los jueces de las competiciones nacionales e internacionales.
- Coordinará las nominaciones para jurados internacionales.
- Propondrá a los candidatos a categoría internacional.



2. Comité Nacional de Entrenadores

Presidente	
Jefe de Entrenadores del Equipo Nacional	
Responsable Tecnificación y detección de talentos	
Responsable Formación de Técnicos	
Responsable Becas	
Responsable de innovación tecnológica	
Responsable para el remo olímpico	
Responsable para el Banco Fijo	
Responsable para el Remo de Mar	
Responsables de CTDs	
Médico FER	

El comité Nacional de Entrenadores se encargará de los asuntos que les atañen a nivel nacional. Tanto en lo que respecta a formación, organización de seminarios, establecer criterios para acceder al equipo nacional, organizar la detección de talentos, coordinar los CTDs, etc. Y mantenerse informados de las decisiones del Jefe de Entrenadores respecto al Equipo Nacional. También determinará quién los representa en otras comisiones y valorará lo que se decida en otras comisiones y que les ataña, como normativas de regatas, calendarios, reglamentos, etc.



3. Comisión de Competición

Presidente	
Jefe de Entrenadores del Equipo Nacional	
Responsable Protocolo	
Responsable Campos de Regatas	
Responsable Calendarios	
Responsable Normativas Competición	
Representante Comisión de Remo Olímpico	
Representante Comisión de Banco Fijo	
Representante Comisión de Remo de Mar, yolas y remoergómetro	
Representante Comité de Árbitros	
Representante Comité de Técnicos	

Esta comisión debe encargarse de coordinar todas las competiciones nacionales de las distintas modalidades de Remo. Debe proponer el calendario nacional de competiciones. Encargarse del protocolo de entrega de medallas en las competiciones y todo lo relacionado con las medallas y trofeos. Determinar si los campos de regatas son adecuados. Velar porque las normativas se cumplan, y determinar las penalizaciones económicas en caso de incumplimiento, que propicien la máxima participación y que permitan al Jefe de Entrenadores alcanzar sus objetivos para el Equipo Nacional con las competiciones nacionales. Deben analizar el grado de satisfacción con las regatas nacionales y adecuarlas a unas necesidades que pueden cambiar en el tiempo.

Se podría reducir su composición a lo estrictamente necesario para todo lo que es común a todas las modalidades de remo, calendario y protocolo, y que cada comisión de las diferentes modalidades de remo se organicen independientemente.



4. Comisión de Remo Olímpico

Presidente (Vicepresidente 1º FER)	
Representante del Comité de Árbitros	
Representante del Comité de Técnicos	
Jefe de Entrenadores del Equipo Nacional	
Representante de Remo Olímpico	
Representante de Remo Paralímpico	Si lo hubiera
Representante de Mujer y Remo	
Representante del Remo Veterano	

Esta comisión debe encargarse de coordinar todas las competiciones nacionales de remo olímpico. Debe proponer el calendario nacional de competiciones. Encargarse del protocolo de entrega de medallas en las competiciones y todo lo relacionado con las medallas y trofeos. Determinar si los campos de regatas son adecuados. Velar porque las normativas se cumplan, y determinar las penalizaciones económicas en caso de incumplimiento, que propicien la máxima participación (paralímpicos, mujer y veteranos) y que permitan al director técnico alcanzar sus objetivos para el equipo nacional con las competiciones nacionales.



5. Comisión de Remo Mar, Yolas e In-Door

Presidente (Vicepresidente 2º FER)

Responsable de Remo de Mar

Responsable de Yolas

Responsable de Remo In-Door

Representante de Mujer y Remo

Representante del Remo Veterano

Representante Comité de Árbitros

Representante Comité de Entrenadores

Esta comisión debe encargarse de coordinar todas las competiciones nacionales de remo de Mar, Yolas y Remo In-door. Debe proponer el calendario nacional de competiciones. Encargarse del protocolo de entrega de medallas en las competiciones y todo lo relacionado con las medallas y trofeos. Determinar si los campos de regatas son adecuados. Velar porque las normativas se cumplan, y determinar las penalizaciones económicas en caso de incumplimiento, que propicien la máxima participación (paralímpicos, mujer y veteranos) y que permitan al Jefe de Entrenadores alcanzar sus objetivos para el Equipo Nacional con las competiciones nacionales.



6. Comisión de Banco Fijo

Presidente (Vicepresidente 3º FER)	
Responsable Banco Fijo del Cantábrico	
Responsable Banco Fijo del Mediterráneo	
Representante de Mujer y Remo	
Representante del Remo Veterano	
Representante Comité de Árbitros	
Representante Comité de Entrenadores	

Esta comisión debe encargarse de coordinar todas las competiciones nacionales de Banco Fijo. Debe proponer el calendario nacional de competiciones. Encargarse del protocolo de entrega de medallas en las competiciones y todo lo relacionado con las medallas y trofeos. Determinar si los campos de regatas son adecuados. Velar porque las normativas se cumplan, y determinar las penalizaciones económicas en caso de incumplimiento, que propicien la máxima participación (paralímpicos, mujer y veteranos).



7. Comisión Mujer y Remo	
Presidente	
Representante de las Deportistas (Nacionales)	
Representante de las Deportistas (Veteranas)	
Representante de las Deportistas de Alto Rendimiento	
Representante de las Jueces-Árbitros	
Representante de los Técnicos	
Su función es velar porque se respete la igualdad de género en nuestro deporte y por la promoción del remo femenino	

8. Comisión Remo Master	
Presidente	
Representante de los Deportistas (Remo Olímpico)	
Representante de los Deportistas (Remo de Mar, Yolas y Remo-Indoor)	
Representante de los Deportistas (Banco Fijo)	
Representante de los Jueces-Árbitros	
Representante de los Técnicos	
Su propósito es dirigir, asesorar y orientar a la comunidad de veteranos. <ul style="list-style-type: none">• Debe velar porque se promoció el remo veterano.• También velará por la adecuación continuada de las tablas de hándicaps.• Marcará las directrices para una gestión eficiente de las regatas de veteranos.• Revisará la posibilidad de todas las regatas para que los veteranos puedan participar y disfrutar, con independencia de su edad, sexo y habilidad.• Proporcionará toda la información de relevancia a sus miembros y a los clubes y constituirá un foro donde compartir las preocupaciones y aportar y debatir nuevas ideas.• Será un enlace para el desarrollo del remo veterano internacional.	



9. Comisión de Reglamentos

Presidente	
Presidente de la Comisión de Competición	
Presidente de la Comisión de Remo Olímpico	
Presidente de la Comisión de Remo Mar, Yolas y Remo In-Door	
Presidente de la Comisión de Banco Fijo	
Presidente del Comité de Técnicos	
Presidente del Comité de Árbitros	

Su función es revisar los actuales reglamentos de la FER y actualizarlos anualmente de forma consensuada con las diferentes federaciones autonómicas y estamentos deportivos, escuchando las aportaciones que se hagan para sus actualizaciones anuales. También redactará los nuevos reglamentos, normativas y procedimientos que se vayan haciendo necesarios a petición de la Junta Directiva



10. Comisión para el desarrollo del Plan Estratégico de Remo

Presidente del Consejo	
Representante de Alto Rendimiento	
Representante del Comité de Árbitros	
Representante del Comité de Entrenadores	
Presidente de la Comisión de Formación	
Presidenta de la Comisión Mujer y Remo	
Responsable Remo Escolar	
Responsable Remo Universitario	
Responsable Remo de Ocio	
Responsable de Voluntariado	
Representante de Remo In-Door	
Secretario General	

El objeto de esta comisión es velar por que el Plan Estratégico consiga sus objetivos. Deberá conseguir los datos necesarios para determinar el estado actual del remo, elaborar los indicadores y evaluar su cumplimiento anualmente, presentando un informe.

Deberá revisar el Plan Estratégico cada año, adaptándolo en lo que se considere necesario.

Deberá velar porque toda la actividad federativa se oriente a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico, que son los mismos que los de la FER, así como proponer que todas las acciones recogidas en el Plan para conseguir sus objetivos se vayan llevando a cabo

11. Comisión de Formación

Presidente	
Responsable Formación de Técnicos	
Responsable de Formación de Árbitros	
Representante de la Comisión de Reglamentos	
Responsable de la plataforma on-line	

Su función es coordinar las actividades formativas que se hagan a nivel nacional en todos los estamentos, facilitando la formación interautonómica, así como organizar la formación que se haga a nivel nacional. Se estimulará la formación on-line y la difusión de material formativo a través de la red.



12. Comisión de Presidentes de Federaciones Autonómicas

Presidente de la FER	
Presidente de la Federación Andaluza de Remo	
Presidente de la Federación Aragonesa de Remo	
Presidente de la Federación de Remo del Principado de Asturias	
Presidente de la Federación Cántabra de Remo	
Presidente de la Federación Catalana de Remo	
Presidente de la Federación Gallega de Remo	
Presidente de la Federación Madrileña de Remo	
Presidente de la Federación Murciana de Remo	
Presidente de la Federación Navarra de Remo	
Presidente de la Federación de Remo de la Comunidad Valenciana	
Presidente de la Federación Vasca de Remo	

Se plantea esta comisión como un consejo de presidentes, formado por los presidentes de las Federaciones autonómicas asociadas a la FER. El Presidente de la FER debe convocar el consejo al menos una vez al año, con carácter presencial, para informarles de cuáles son las líneas maestras de su gestión y contestar a las explicaciones que se le pidan.



13. Comité de Salud y lucha contra el Dopaje

Presidente	
Vocal 1	
Vocal 2 (Licenciado, Grado o Doctor en Medicina o Farmacia)	
Comité de Disciplina	
Presidente	
Vocal 1	
Vocal 2 (Licenciado, Grado o Doctor en Derecho)	

14. Comité de Alto Rendimiento

Presidente	Jefe de Entrenadores
Gerente Deportivo	
Presidente de la FER	
Representante Deportistas DAN	
Presidente Comisión Competición	

Este comité deberá decidir la configuración del Equipo Técnico al constituirse la nueva FER. Debe ser un comité muy técnico en el que se respeten las decisiones de los técnicos y se les facilite el trabajo.

El Gerente Deportivo del Equipo Nacional será el encargado de toda la logística del Equipo Nacional, acompañándolo en sus viajes para solucionar los problemas que se presenten. También será el interlocutor en la FER para conseguir dotar al equipo de sus necesidades.